MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2674/26

San Martín de los Andes, 26 OCT 2026

VISTO:

La deuda de EPEN (Ente Provincial de Energía del Neuquén) correspondiente a la Casa Nº 7 dentro del predio del Ex Hotel Sol, calle Horacio Quiroga Nº 950, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble desde febrero del año 2022 quedó a cargo de la Secretaria de Desarrollo Humano, identificada, casa 007, calle Horacio Quiroga Nº950, San Martin de Los Andes 8370 Neuquén, dentro del predio ex hotel sol, siendo utilizada por esta Secretaria como casa de emergencia social.

Que atento que todavía no ha podido realizarse el cambio de titularidad del medidor por falta de documentación, es que el titular que aparece en la factura es la persona que se encontraba anteriormente viviendo en el inmueble.

Que actualmente, se encuentra viviendo allí una mujer con sus dos hijos con la autorización de la Secretaria de Desarrollo Humano, por lo que es imprescindible contar con el servicio de Luz.

Que el servicio de luz corresponde a un gasto TOTAL de $101.771,16 (pesos ciento un mil setecientos setenta y uno con 16/100 centavos) de EPEN.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE la factura correspondiente al servicio de EPEN según detalle: factura B Nº 0000-24136149 por un importe de $50.885,58 (pesos cincuenta mil ochocientos ochenta y cinco con 58/100 centavos) y factura B Nº 0000-24137614 por un importe de $50.885,58 (pesos cincuenta mil ochocientos ochenta y cinco con 58/100 centavos), por un total de $101.771,16 (pesos ciento un mil setecientos setenta y uno con 16/100 centavos), correspondiente a la Casa Nº 7 dentro del predio del Ex Hotel Sol, calle Horacio Quiroga Nº 950, medidor 12175105.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Con la firma de los Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

br

Dra. Tello Silvia
Sec. Desarrollo Humano
Municipalidad S. M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Paula Vives
Concejal
Bloque PRO - NCN

Intendente a cargo
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

6758